

DECRETO ALCALDICIO N° 1546 /

AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA, **02 AGO 2021**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 118 de fecha 28 de Julio de 2021 del Departamento de Comunicaciones, RR.PP y Cultura, mediante el cual solicita autorice vía Compra Ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", la contratación de diseño gráfico, mantención, asesoría, actualización y diseño de piezas graficas de página web municipal. Se realizaron cotizaciones en la plataforma Mercado Publico bajo el ID 81112103 "Modalidad de Compra Ágil", recibiendo 3 ofertas, donde se evaluó y decidió adquirir la compra al proveedor **Servicio Alex Jonatan Soto Valdez E.I.R.L**, Rut 76.692.105-1, por un monto de \$ 150.000 mensuales, desde Agosto a Diciembre de 2021 haciendo un total de contrato de 750.000 exento de IVA, según orden de Compra en estado guardada N° 3656-653-AG21 Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N° 460

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020 que aprueba Presupuesto municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020 que aprueba Modificación Presupuesto municipal año 2021.

DECRETO

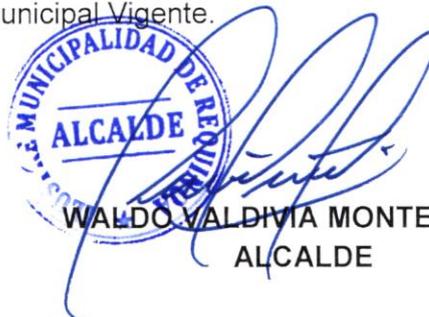
: **AUTORIZASE** Compra Ágil a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de diseño gráfico, mantención, asesoría, actualización y diseño de piezas graficas de página web municipal. Al proveedor **Servicio Alex Jonatan Soto Valdez E.I.R.L**, Rut 76.692.105-1, por un monto de \$ 150.000 mensuales, desde Agosto a Diciembre de 2021, haciendo un total de contrato de 750.000 exento de IVA, según orden de Compra en estado guardada N° 3656-653-AG21.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N° 215.22.11.003 denominada Servicios Informáticos, Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MAVS/LSO

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Archivo (1)